



CUT: 70394-2020

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0631-2022-ANA-AAA.CO

Arequipa, 26 de agosto de 2022

VISTO:

El pedido de rectificación de error material de la **Resolución Directoral N° 0552-2022-ANA-AAA.CO**, en el expediente administrativo de **CUT N° 70394-2020**.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 212° del TUO del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el D.S. N° 004-2019-JUS, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0552-2022-ANA-AAA.CO, el administrado refiere: “dicha resolución contiene un ERROR MATERIAL en la parte de RESOLUTIVA en el artículo 3 donde se hace referencia en el primer cuadro sobre la ubicación del lugar de uso, en donde, en donde se están mencionando coordenadas haciendo referencia a la UC del suscrito el señor Victor Manuel Pérez Flores en las que se debió considerar las coordenadas del peticionante”.

Que, conforme al análisis jurídico, se advierte el error, que dio origen al contenido en la Resolución Directoral N° 0552-2022-ANA-AAA.CO, formulado por el administrado es atendible por cuanto el error generado es por causa ajena del administrado.

Dice:

11865 VB 022 TIPO DE FUENTE	Nombre de la Estructura de Captación	Ubicación de la Fuente					Ubicación del Lugar de uso				
		Coordenadas UTM WGS 84 Zona 19S		Ubicación Política			Coordenadas UTM WGS 84 Zona 19S		Ubicación Política		
		ESTE	NORTE	distrito	Prov	Dpto	ESTE	NORTE	distrito	Prov	Dpto
Superficial	Bocatoma Ensenada Mejia	209950	8112934	Cocachacra	Islay	Arequipa	197294	8104697	Dean Valdivia	Islay	Arequipa

Debe decir: **(Fuente: Informe Técnico 053-2022-ANA/AAAICO/BCP)**

Nombre de la Fuente	Tipo de Fuente	Nombre de la Estructura de Captación	Ubicación de la Fuente					Ubicación del Lugar de uso (centroide)				
			Coordenadas UTM WGS 84 Zona 19S		Ubicación Política			Coordenadas UTM WGS 84 Zona 19S		Ubicación Política		
			ESTE	NORTE	distrito	Prov	Dpto	ESTE	NORTE	distrito	Prov	Dpto
Rio Tambo	Superficial	Bocatoma Irrigación Ensenada Mejia	209950	8112934	Cocachacra	Islay	Arequipa	189671.5	8107762.2	Mejia	Islay	Arequipa

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG; concordantes con el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, y conforme a lo establecido en las Resoluciones Jefaturales N° 050-2010 - ANA y N° 150-2022-ANA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar procedente el pedido de rectificación de la Resolución Directoral N° 0552-2022-ANA-AAA.CO en lo referente a la coordenada UTM, y al distrito, de acuerdo con lo glosado en la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Rectificar el error material contenido en la Resolución Directoral N° 0552-2022-ANA-AAA.CO respecto a lo glosado en la presente resolución y al siguiente detalle:

Dice:

Ubicación del lugar de uso				
Coordenadas UTM WGS 84 Zona 19S		Ubicación Política		
ESTE	NORTE	distrito	provincia	departamento
197294	8104697	Dean Valdivia	Islay	Arequipa

Debe decir:

Ubicación del lugar de uso				
Coordenadas UTM WGS 84 Zona 19S		Ubicación Política		
ESTE	NORTE	distrito	provincia	departamento
189671.5	8107762.2	Mejia	Islay	Arequipa

ARTÍCULO 3º.- Ratificar el contenido de la resolución materia de rectificación, (Resolución Directoral N° 0552-2022-ANA-AAA.CO), en todo lo demás que la misma contiene.

ARTÍCULO 4º.- Notificar la presente resolución a la parte administrada.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

GUILLERMO AMBROCIO AGUADO QUISPE

DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAPLINA OCOÑA

GAAQ/MAOT